

ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DIA 5 DE JUNIO DE 2024**PRESIDENTE:**

Jesús Fumanal Orús.
Subdirector General de Administración y Gestión Financiera. D.G. de Organización e Inspección.

VOCALES:

Eva María Santos Vivas.
Jefa de Área de Patrimonio. S.G. de la Oficialía Mayor. D.G. de Organización e Inspección.

José Manuel Tuda Flores
Interventor Delegado. Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Marina Fernández Iracheta
Abogada del Estado. Abogacía del Estado en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Julia Fernández Gilarranz.
Subdirectora Adjunta. S.G. de Administración y Gestión Financiera. D.G. de Organización e Inspección.

José López-Peláez Navarro.
Jefe de Área. S.G. de Recursos Humanos. D.G. de Organización e Inspección.

SECRETARIA:

María Jesús Veiguela Pérez.
Jefa de Servicio. S.G. de Administración y Gestión Financiera. D.G. de Organización e Inspección.

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 5 de junio de 2024, ha tenido lugar, telemáticamente, la reunión de la Junta de Contratación con asistencia de los miembros que se citan al margen.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Orden FOM/1082/2018, de 10 de octubre, por la que se regula la Junta de Contratación del Ministerio de Fomento, preside la reunión el Subdirector General de Administración y Gestión Financiera.

La reunión tiene el siguiente **Orden del día**:

- 1 - Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 24PJN02VV0065 - Servicio de asistencia médico-sanitaria para el personal de las sedes centrales de la Dirección General de la Marina Mercante, la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid así como la sustitución de la facultativa del turno de mañana del gabinete médico de la sede central del Departamento
- 2 - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 24PJN02VV0065 - Servicio de asistencia médico-sanitaria para el personal de las sedes centrales de la Dirección General de la Marina Mercante, la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid así como la sustitución de la facultativa del turno de mañana del gabinete médico de la sede central del Departamento
- 3 - Mejor valorado - Requerimiento de documentación - 24PJN02VV0065 - Servicio de asistencia médico-sanitaria para el personal de las sedes centrales de la Dirección General de la Marina Mercante, la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid así como la sustitución de la facultativa del turno de mañana del gabinete médico de la sede central del Departamento
- 4 - Propuesta adjudicación - 24PJN02VV0065 - Servicio de asistencia médico-sanitaria para el personal de las sedes centrales de la Dirección General de la Marina Mercante, la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid así como la sustitución de la facultativa del turno de mañana del gabinete médico de la sede central del Departamento



- 5 - Justificación de Oferta Anormalmente Baja - 24VGN3OM0067 - Suministro con instalación de nuevas baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) que alimenta al Centro de Procesamiento de Datos (CPD), en la sede central del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en Madrid.
- 6 - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 24VGN3OM0067 - Suministro con instalación de nuevas baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) que alimenta al Centro de Procesamiento de Datos (CPD), en la sede central del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en Madrid.
- 7 - Mejor valorado - Requerimiento de documentación - 24VGN3OM0067 - Suministro con instalación de nuevas baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) que alimenta al Centro de Procesamiento de Datos (CPD), en la sede central del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en Madrid.
- 8 - Propuesta adjudicación - 24VGN3OM0067 - Suministro con instalación de nuevas baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) que alimenta al Centro de Procesamiento de Datos (CPD), en la sede central del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en Madrid.
- 9 - Justificación de Oferta Anormalmente Baja - 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible.
- 10 - Justificación de Oferta Anormalmente Baja - 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible.
- 11 - Justificación de Oferta Anormalmente Baja - 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible.
- 12 - Valoración criterios evaluables automáticamente - 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible.
- 13 - Valoración criterios evaluables automáticamente - 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible.
- 14 - Valoración criterios evaluables automáticamente - 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible.
- 15 - Mejor valorado - Requerimiento de documentación - 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible.
- 16 - Propuesta adjudicación - 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible.
- 17 - Aprobación de acta - J 05-06-2024 - Aprobación acta sesión actual
- .

Punto Primero del Orden del día: Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 24PJN02VV0065 - Servicio de asistencia médico-sanitaria para el personal de las sedes centrales de la Dirección General de la Marina Mercante, la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid así como la sustitución de la facultativa del turno de mañana del gabinete médico de la sede central del Departamento.

En primer lugar, la Secretaria, estando presente los cuatro custodios (Presidente de la Junta de Contratación, Abogado del Estado, Interventor Delegado y la propia Secretaria) procede al descifrado de los sobres electrónicos que contienen los ficheros con la documentación administrativa y los criterios evaluables automáticamente, procediéndose, posteriormente, a la apertura de los ficheros correspondientes a la documentación administrativa.

A este procedimiento de licitación ha presentado oferta:



B84513936 - GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD SL

La Junta de Contratación procede a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, que el licitador está inscrito en el mismo, siendo el resultado positivo.

De acuerdo con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (JCCPE) expresado en el informe número 0115/2018, aprobado el 04.03.2019, la presentación de los sobres o archivos electrónicos en plazo conlleva la admisión de los licitadores al procedimiento de licitación. No obstante, la JCCPE indica en su informe que cabe la posibilidad de la exclusión si, una vez realizada la calificación de la documentación, el propuesto como adjudicatario no cumple los requisitos previos para licitar. En consecuencia, la Junta de Contratación acuerda la admisión de los licitadores condicionada, en el caso del propuesto como adjudicatario, al cumplimiento de los requisitos previos para licitar.

En consecuencia, la Junta de Contratación acuerda la admisión de los licitadores condicionada, en el caso del propuesto como adjudicatario, al cumplimiento de los requisitos previos para licitar.

A continuación, se procede a la apertura del fichero que contiene la oferta evaluable automáticamente de B84513936 - GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD SL siendo el resultado el siguiente:

Impartición de cursos			Implantación de campañas preventivas y de promoción de la salud, en especial las informativas en momentos puntuales de epidemias o campañas de vacunación mediante charlas de sensibilización o cualquier otro sistema divulgativo adecuado	Precio
Primeros auxilios	Escuela de espalda	Reeducación de la columna vertebral		
4 cursos	4 cursos	4 cursos	5 campañas	19.481,00 €

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, el umbral a partir del cual se considera que una oferta contiene valores anormalmente bajos es de **16.252,43 €**. En consecuencia, la oferta presentada no incurre en dicha circunstancia.

Punto Segundo del Orden del día: Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 24PJN02VV0065 - Servicio de asistencia médico-sanitaria para el personal de las sedes centrales de la Dirección General de la Marina Mercante, la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid así como la sustitución de la facultativa del turno de mañana del gabinete médico de la sede central del Departamento.

La Junta de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10 del PCAP, procede a la valoración y clasificación de la oferta siendo el resultado el siguiente:

Puntos de B84513936 - GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD SL				
Impartición de cursos			Implantación de campañas preventivas y de promoción de la salud, en especial las informativas en momentos puntuales de epidemias o campañas de vacunación mediante charlas de sensibilización o cualquier otro sistema divulgativo adecuado	Precio
Primeros auxilios	Escuela de espalda	Reeducación de la columna vertebral		
12	12	12	15	49

Punto Tercero del Orden del día: Mejor valorado - Requerimiento de documentación - 24PJN02VV0065 - Servicio de asistencia médico-sanitaria para el personal de las sedes centrales de la



Dirección General de la Marina Mercante, la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid así como la sustitución de la facultativa del turno de mañana del gabinete médico de la sede central del Departamento.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 140 y 159 de la LCSP y considerando las puntuaciones obtenidas por los licitadores admitidos a esta fase del proceso de licitación, expresadas en el punto Decimosexto de esta Acta, la Junta de Contratación acuerda requerir a B84513936 - GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD SL, conforme a lo dispuesto en los artículos 150 y 159 de la LCSP y en la cláusula 13 del PCAP que rige la licitación para que, dentro del plazo de **7 días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación que se detalla seguidamente al no estar la misma inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (en adelante ROLECSP):

1.1. Declaración sobre las circunstancias reflejadas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público no han experimentado variación alguna.

1.2. Documentación acreditativa de la habilitación.

Documentación acreditativa de estar en posesión de las habilitaciones requeridas en el apartado II.3 del Cuadro de Características de este pliego expedidas por la autoridad competente.

1.3. Documentación acreditativa de la clasificación o solvencia y compromiso de adscripción de medios

a) Solvencia económica y financiera: se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el licitador estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro en que deba estar inscrito.

La acreditación del depósito en el Registro Mercantil se realizará mediante los medios de publicidad que establece el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, que son:

- Nota simple informativa del Registro Mercantil.
- Certificación en papel del Registro Mercantil.
- Certificación telemática del Registro Mercantil.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil efectuarán la acreditación mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Las empresas de nueva o reciente creación que, por razones válidas, no dispongan de cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil podrán acreditar su solvencia económica y financiera por medio de la declaración anual del IVA (modelo 390) presentado ante la Agencia Tributaria. Dicha declaración deberá reflejar que el licitador, empresa de nueva o reciente creación, ha alcanzado, como mínimo, el volumen anual de negocio exigido en el apartado II.4.a) del cuadro de características.

b) Solvencia profesional o técnica: se ACREDITARÁ este requisito mediante la relación de los servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato (tomando, como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados y los que constituyen el objeto del contrato, los tres primeros dígitos de los correspondientes códigos CPV) realizados en el curso de los últimos tres años (contados hacia atrás desde la fecha de fin de presentación de ofertas), avalados por certificados de buena ejecución en que figuren importe, fecha y destinatario.

Cuando el destinatario de los servicios haya sido una entidad del sector público, el certificado será expedido o visado por el órgano competente y podrá ser comunicado directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios, a instancias



del licitador. En el caso de que el destinatario hubiese sido un sujeto privado, se requerirá un certificado de expedido por la entidad privada correspondiente o, mediante una declaración responsable relacionando los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario privado de los mismos acompañada de los documentos de que disponga el licitador que acrediten la realización de la prestación.

La relación de los servicios se ajustará al modelo que figura en el **Anexo 3** del pliego, indicará el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los servicios o trabajos y deberá aportarse firmada.

Para el cumplimiento de este apartado se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El importe de los contratos se calculará con exclusión del IVA.
- Cuando la empresa licitadora hubiera ejecutado el contrato a través de una unión temporal de empresas (UTE), se computará el importe de aquél en proporción a la participación de dicha empresa en la citada UTE.
- Cuando las empresas liciten agrupadas en UTE se considerarán indistintamente los contratos de cualquiera de las empresas constituyentes de la UTE para alcanzar los porcentajes del valor estimado fijados.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, declaración de la plantilla media anual y directivos en los últimos 3 años (90.4 y 90.1.g) LCSP).

1.3.1. Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias: La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias relativas al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), se realizará presentando:

- El alta referida al ejercicio corriente o último recibo de pago y,
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto.

No obstante:

- Si el licitador estuviese exento del pago del impuesto, deberá presentar:
 - El alta en el impuesto,
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto y,
 - Declaración responsable de exención del pago.
- Si el licitador no estuviese sujeto a este impuesto, deberá presentar únicamente una declaración responsable de no sujeción al mismo.

1.4. Resguardo de la garantía definitiva y, en su caso, de la garantía complementaria exigida en el cuadro de características (apartado II.5). La constitución de estas garantías se acreditará por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

<i>OBJETO: SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO-SANITARIA PARA EL PERSONAL DE LAS SEDES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE LA FACULTATIVA DEL TURNO DE MAÑANA DEL GABINETE MÉDICO DE LA SEDE CENTRAL DEL DEPARTAMENTO.</i>	
<i>EXPEDIENTE</i>	<i>24PJN02VV0065</i>
<i>AUTORIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE:</i>	



NIF: S-2800441-D	DENOMINACION: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. JUNTA DE CONTRATACIÓN. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA.
IMPORTE EN CIFRA: 974,05 € (5% del importe de adjudicación, IVA excluido, 19.481,00 €, IVA excluido)	

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de conformidad con el artículo 150.2 LCSP. En este supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Punto Cuarto del Orden del día: Propuesta adjudicación - 24PJN02VV0065 - Servicio de asistencia médico-sanitaria para el personal de las sedes centrales de la Dirección General de la Marina Mercante, la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid así como la sustitución de la facultativa del turno de mañana del gabinete médico de la sede central del Departamento.

Una vez comprobada que la documentación citada en el punto Tercera de esta Acta es correcta, el Presidente de la Junta, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada en el Departamento, adjudicará el contrato en uso de las competencias que tiene delegadas por la *Resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Organización e Inspección, por la que se publica el Acuerdo de la Junta de Contratación del Ministerio de Fomento de delegación de competencias* (BOE Nº 31 de 05.02.2019), a la empresa que seguidamente se indica, por los importes y demás condiciones que se especifican, por ser la oferta más beneficiosa en su conjunto para la Administración.

Adjudicatario: B84513936 - GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD SL				
Impartición de cursos			Implantación de campañas preventivas y de promoción de la salud, en especial las informativas en momentos puntuales de epidemias o campañas de vacunación mediante charlas de sensibilización o cualquier otro sistema divulgativo adecuado	Precio
Primeros auxilios	Escuela de espalda	Reeducación de la columna vertebral		
4 cursos	4 cursos	4 cursos	5 campañas	19.481,00 €

Punto Quinto del Orden del día: Justificación de Oferta Anormalmente Baja - 24VGN3OM0067 - Suministro con instalación de nuevas baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) que alimenta al Centro de Procesamiento de Datos (CPD), en la sede central del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en Madrid.

En primer lugar, la Junta de Contratación estudia el informe elaborado por la Oficialía Mayor sobre la justificación presentada por la empresa B64008873 - TAB SPAIN, S.L respecto a su oferta incurso en valores anormalmente bajos.

La Oficialía Mayor recomienda la no aceptación de la oferta al no justificar en la documentación aportada las especificaciones técnicas de los materiales a suministrar ni hacer referencia a los costes que conlleva la gestión y configuración de los equipos SAI. Sin embargo, en la documentación aportada por B64008873 - TAB SPAIN, S.L se hace referencia a las baterías a suministrar, que son las baterías 5GVRLA100, por lo que la Oficialía Mayor procede al examen, en la página web del licitador, de los requisitos técnicos de las mismas para ver si se ajustan a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) comprobando que las mismas contravienen lo previsto en la cláusula 2 del PPTP en lo que respecta a las "DIMENSIONES" de las "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS NUEVAS BATERÍAS A INSTALAR" que establecen



un Largo de 350 mm (± 3), un ancho de 168 mm (± 2) y un peso de 37,7 Kg, siendo las dimensiones de las baterías 5GVRLA100, según la información que consta su página web 330 mm largo, 174 mm de ancho y un peso de 29 Kg, por lo que se propone la exclusión de esta oferta.

La Junta de Contratación, acuerda, a la vista de lo anteriormente indicado, la **exclusión de la oferta presentada por el licitador B64008873 - TAB SPAIN, S.L.** al incumplir los productos a suministrar las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Punto Sexto del Orden del día: Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 24VGN3OM0067 - Suministro con instalación de nuevas baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) que alimenta al Centro de Procesamiento de Datos (CPD), en la sede central del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en Madrid.

La Junta de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10 del PCAP, procede a la valoración y clasificación de la oferta siendo el resultado el siguiente:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN PRECIO	PUNTUACIÓN Ampliación del plazo máximo de garantía	PUNTUACIÓN Reducción del plazo máximo del plazo de entrega o ejecución	TOTAL PUNTUACIÓN
1	B84129634 - SINERGIA SOLUCIONES S.L.	85,00	10	5	100,00
2	A08002883 - ASEA BROWN BOVERI S.A.	84,38	10	5	99,38
3	B86128253 - GESTSAI INGENIERIA, S.L.	83,80	0,42	5	89,22
4	B78800380 - FERMA LUX S.L.	82,63	0	5	87,63

Punto Séptimo del Orden del día: Mejor valorado - Requerimiento de documentación - 24VGN3OM0067 - Suministro con instalación de nuevas baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) que alimenta al Centro de Procesamiento de Datos (CPD), en la sede central del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en Madrid.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 140 y 159 de la LCSP y considerando las puntuaciones obtenidas por los licitadores admitidos a esta fase del proceso de licitación, expresadas en el punto Decimosexto de esta Acta, la Junta de Contratación acuerda requerir a B84129634 - SINERGIA SOLUCIONES S.L., conforme a lo dispuesto en los artículos 150 y 159 de la LCSP y en la cláusula 13 del PCAP que rige la licitación para que, dentro del plazo de **7 días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación que se detalla seguidamente al no estar la misma inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (en adelante ROLECSP):

- 1.1. Declaración sobre las circunstancias reflejadas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público no han experimentado variación alguna.
- 1.2. Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias relativas al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), se realizará presentando:
 - El alta referida al ejercicio corriente o último recibo de pago y,
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto.



No obstante:

- Si el licitador estuviese exento del pago del impuesto, deberá presentar:
 - El alta en el impuesto,
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto y,
 - Declaración responsable de exención del pago.
- Si el licitador no estuviese sujeto a este impuesto, deberá presentar únicamente una declaración responsable de no sujeción al mismo.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de conformidad con el artículo 150.2 LCSP. En este supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Punto Octavo del Orden del día: Propuesta adjudicación - 24VGN3OM0067 - Suministro con instalación de nuevas baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) que alimenta al Centro de Procesamiento de Datos (CPD), en la sede central del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en Madrid.

Una vez comprobada que la documentación acreditativa de los requisitos previos para contratar y el artículo 150 LCSP es correcta, el Presidente de la Junta, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada en el Departamento, adjudicará el contrato en uso de las competencias que tiene delegadas por la Resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Organización e Inspección, por la que se publica el Acuerdo de la Junta de Contratación del Ministerio de Fomento de delegación de competencias (BOE Nº 31 de 05.02.2019), a la empresa que seguidamente se indica, por los importes y demás condiciones que se especifican, por ser la oferta más beneficiosa en su conjunto para la Administración.

Adjudicatario: B84129634 - SINERGIA SOLUCIONES S.L.			
Precio Unitario Ofertado IVA excluido	Precio Ofertado IVA excluido (80 unidades)	Plazo de Garantía Ofertado (meses)	Plazo de entrega ofertado (días naturales)
214,42 €	17.153,60 €	48	60

Punto Noveno del Orden del día: Justificación de Oferta Anormalmente Baja - 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible - Lote 1

En primer lugar, la Junta de Contratación estudia el informe elaborado por la Subdirección General de Recursos Humanos sobre la justificación de A28801942 - CENTRO DE ESTUDIOS VELÁZQUEZ, S.A., A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U., B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL, B29888716 - EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC), B33872094 - DICAMPUS S.L., B82342221 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. y a B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL. respecto a sus ofertas al **Lote 1** incursas en valores anormalmente bajos.

La empresa B29888716- EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC) no ha presentado documentación acreditativa alguna.



De acuerdo con lo indicado por la Subdirección General de Recursos Humanos en su informe, respecto a que los costes laborales especificados en su justificación del Lote 1 por B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL no cumple con los requisitos mínimos al calcular el coste de cada edición del curso para 8 horas lectivas cuando la duración de cada edición es de 14 horas lectivas, y B82342221 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L y A28801942 - CENTRO DE ESTUDIOS VELÁZQUEZ, S.A. al no tener en cuenta las horas de preparación de todas las ediciones, la primera sólo contempla la preparación de la primera edición y la segunda no contempla hora de preparación alguna, mientras que en el caso de A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U., B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL, B33872094 - DICAMPUS S.L. y a B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL. sí justifican que dichos costes cumplen con lo estipulado en los convenios de aplicación para el Lote 1.

En consecuencia, la Junta de Contratación acuerda, para el Lote 1, la exclusión del procedimiento de clasificación de las empresas B29888716- EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC), A28801942 - CENTRO DE ESTUDIOS VELÁZQUEZ, S.A., B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL, y B82342221 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. SL. y la admisión de las justificaciones y de la ofertas de las empresas A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U., B33872094 - DICAMPUS S.L. y a B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL.

Punto Décimo del Orden del día: Justificación de Oferta Anormalmente Baja - 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible -Lote 2

En primer lugar, la Junta de Contratación estudia el informe elaborado por la Subdirección General de Recursos Humanos sobre la justificación de B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL, B82342221 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., B29888716 - EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC), A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U., B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL y B33872094 - DICAMPUS S.L.respecto a sus ofertas al **Lote 2** incursas en valores anormalmente bajos.

La empresa B29888716- EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC) no ha presentado documentación acreditativa alguna.

De acuerdo con lo indicado por la Subdirección General de Recursos Humanos en su informe, respecto a que los costes laborales especificados en su justificación del Lote 2 por B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL no cumple con los requisitos mínimos al calcular coste de cada edición del curso para 8 horas lectivas cuando la duración de cada edición es de 14 horas lectivas, y B82342221 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L al no tener en cuenta las horas de preparación de las sucesivas ediciones, mientras que en el caso de A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U., DICAMPUS S.L. y a B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL. sí justifican que dichos costes cumplen con lo estipulado en los convenios de aplicación para el Lote 2.

En consecuencia, la Junta de Contratación acuerda, para el **Lote 2**, la **exclusión** del procedimiento de clasificación de las empresas B29888716- EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC), B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL, y B82342221 INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. SL. y la **admisión** de las justificaciones y de la ofertas de las empresas A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U., , B33872094 - DICAMPUS S.L. y a B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL..

Punto Undécimo del Orden del día: Justificación de Oferta Anormalmente Baja - 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible – Lote 3

En primer lugar, la Junta de Contratación estudia el informe elaborado por la Subdirección General de Recursos Humanos sobre la justificación de A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U.; B21379125 - ACADEMIA



TRINIDAD SL; B29888716 - EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC); B33872094 - DICAMPUS S.L.; B82127044 - ANDAIRA TECHNOLOGY SL; B82342221 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. y B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL respecto a sus ofertas al **Lote 3** incursas en valores anormalmente bajos.

La empresa B29888716- EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC) no ha presentado documentación acreditativa alguna.

De acuerdo con lo indicado por la Subdirección General de Recursos Humanos en su informe, respecto a que los costes laborales especificados en su justificación del Lote 3 por B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL no cumple con los requisitos mínimos al calcular el coste de cada edición del curso para 8 horas lectivas cuando la duración de cada edición es de 14 horas lectivas, y B82342221 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. al no tener en cuenta las horas de preparación de las sucesivas ediciones, mientras que en el caso de A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U., B82127044 - ANDAIRA TECHNOLOGY SL, B33872094 - DICAMPUS S.L. y a B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL. sí justifican que dichos costes cumplen con lo estipulado en los convenios de aplicación para el Lote 3.

En consecuencia, la Junta de Contratación acuerda, para el **Lote 3**, la **exclusión** del procedimiento de clasificación de las empresas B29888716- EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC), B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL, y B82342221 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. SL. y la **admisión** de las justificaciones y de las ofertas de las empresas A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U., B82127044 - ANDAIRA TECHNOLOGY SL, B33872094 - DICAMPUS S.L. y a B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL.

Punto Duodécimo del Orden del día: Valoración criterios evaluables automáticamente - 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible.

La Junta de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, a la valoración y clasificación de las ofertas evaluables automáticamente de las empresas admitidas a esta fase de la licitación, correspondientes al **Lote 1**, siendo el resultado el siguiente:

ORDEN	LICITADOR	OFERTA NO EVALUABLE FORMULAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN PRECIO	2. Contenidos en formato digital	PUNTUACIÓN 1	3. Contenidos en papel	PUNTUACIÓN 2	4. Manual de referencia	PUNTUACIÓN 3	5. Informe de satisfacción	PUNTUACIÓN 4	TOTAL PUNTUACIÓN
1	A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U.	24,00	71.481,36 €	45,00	SI	10,00	SI	8,00	SI	6,00	SI	6,00	99,00
2	B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	22,00	71.481,36 €	45,00	SI	10,00	SI	8,00	SI	6,00	SI	6,00	97,00
3	B33872094 - DICAMPUS S.L.	24,00	75.835,44 €	42,16	SI	10,00	SI	8,00	SI	6,00	SI	6,00	96,16
4	B91302471 - DOPP CONSULTORES, S. L.	24,00	84.600,00 €	36,44	SI	10,00	SI	8,00	SI	6,00	SI	6,00	90,44
5	B56130875 - DO TRAINING FOR FUTURE, SL	24,00	91.283,40 €	32,08	SI	10,00	SI	8,00	SI	6,00	SI	6,00	86,08
6	B82127044 - ANDAIRA TECHNOLOGY SL	15,00	78.001,20 €	40,75	SI	10,00	SI	8,00	SI	6,00	SI	6,00	85,75
7	B13321005 - TECNAS, SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	23,00	91.813,56 €	31,73	SI	10,00	SI	8,00	SI	6,00	SI	6,00	84,73
8	B47439294 - GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L.U	25,00	97.650,96 €	27,92	SI	10,00	SI	8,00	SI	6,00	SI	6,00	82,92



9	A92909068 - MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA	25,00	98.136,00 €	27,61	SI	10,00	SI	8,00	SI	6,00	SI	6,00	82,61
10	A28056604 - CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT S.A.	17,00	86.292,00 €	35,33	SI	10,00	SI	8,00	SI	6,00	SI	6,00	82,33
11	B84383884 - EDUCALIMPIA SL	15,00	83.725,80 €	37,01	SI	10,00	SI	8,00	SI	6,00	SI	6,00	82,01
12	B91848804 - ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	19,50	91.283,40 €	32,08	SI	10,00	SI	8,00	SI	6,00	SI	6,00	81,58
13	B27700475 - MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES S.L.	20,50	98.305,20 €	27,50	SI	10,00	SI	8,00	SI	6,00	SI	6,00	78,00
14	B60602489 - MANPOWER GROUP SOLUTIONS SL	21,00	104.340,00 €	23,56	SI	10,00	SI	8,00	SI	6,00	SI	6,00	74,56
15	B81843781 - FORMACION Y EDUCACION INTEGRAL S.L.	16,00	96.759,84 €	28,50	SI	10,00	SI	8,00	SI	6,00	SI	6,00	74,50
16	B82238320 - AGAMA CONSULTORIA Y APRENDIZAJE S.L.	14,00	98.136,00 €	27,61	SI	10,00	SI	8,00	SI	6,00	SI	6,00	71,61
17	b62501325 - LEE HECHT HARRISON S.L.	19,50	106.590,36 €	22,09	SI	10,00	SI	8,00	SI	6,00	SI	6,00	71,59
18	A79406575 - FLEXIPLAN S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	18,00	104.340,00 €	23,56	SI	10,00	SI	8,00	SI	6,00	SI	6,00	71,56
19	B01784479 - ESCUELA21, INNOVACIÓN, APRENDIZAJE Y TECNOLOGÍA	16,00	105.327,00 €	22,91	SI	10,00	SI	8,00	SI	6,00	SI	6,00	68,91

Punto Decimotercero del Orden del día: Valoración criterios evaluables automáticamente - 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible.

La Junta de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, a la valoración y clasificación de las ofertas evaluables automáticamente de las empresas admitidas a esta fase de la licitación, correspondientes al **Lote 2**, siendo el resultado el siguiente:

ORDEN	LICITADOR	OFERTA NO EVALUABLE FORMULAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN PRECIO	2. Contenidos en formato digital	PUNTUACIÓN 1	3. Contenidos en papel	PUNTUACIÓN 2	4. Manual de referencia	PUNTUACIÓN 3	5. Informe de satisfacción	PUNTUACIÓN 4	TOTAL PUNTUACIÓN
1	A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U.	23,00	71.481,36 €	45,00	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	98,00
2	B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	22,00	71.481,36 €	45,00	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	97,00
3	B33872094 - DICAMPUS S.L.	24,00	75.835,44 €	42,16	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	96,16
4	B91302471 - DOPP CONSULTORES, S. L.	24,00	84.600,00 €	36,44	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	90,44
5	B56130875 - DO TRAINING FOR FUTURE, SL	24,00	91.283,40 €	32,08	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	86,08
6	B82127044 - ANDAIRA TECHNOLOGY SL	15,00	78.001,20 €	40,75	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	85,75
7	B13321005 - TECNAS, SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	23,00	91.813,56 €	31,73	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	84,73
8	B47439294 - GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L.U	25,00	97.944,24 €	27,73	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	82,73
9	A92909068 - MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA	25,00	98.136,00 €	27,61	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	82,61
10	A28056604 - CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT S.A.	17,00	86.292,00 €	35,33	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	82,33
11	B91848804 - ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	19,50	91.283,40 €	32,08	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	81,58
12	B27700475 - MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES S.L.	20,50	98.305,20 €	27,50	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	78,00
13	B60602489 - MANPOWER GROUP SOLUTIONS SL	21,00	104.340,00 €	23,56	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	74,56
14	B81843781 - FORMACION Y EDUCACION INTEGRAL S.L.	16,00	96.759,84 €	28,50	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	74,50
15	B82238320 - AGAMA CONSULTORIA Y APRENDIZAJE S.L.	14,00	98.136,00 €	27,61	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	71,61



16	b62501325 - LEE HECHT HARRISON S.L.	19,50	106.590,36 €	22,09	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	71,59
17	A79406575 - FLEXIPLAN S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	17,00	104.340,00 €	23,56	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	70,56

Punto Decimocuarto del Orden del día: Valoración criterios evaluables automáticamente - 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible.

La Junta de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, a la valoración y clasificación de las ofertas evaluables automáticamente de las empresas admitidas a esta fase de la licitación, correspondientes al **Lote 3**, siendo el resultado el siguiente:

ORDEN	LICITADOR	OFERTA NO EVALUABLE FORMULAS	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJACIÓN PRECIO	2. Contenidos en formato digital	PUNTAJACIÓN 1	3. Contenidos en papel	PUNTAJACIÓN 2	4. Manual de referencia	PUNTAJACIÓN 3	5. Informe de satisfacción	PUNTAJACIÓN 4	TOTAL PUNTAJACIÓN
1	A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U.	24	36.747,20 €	43,17	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	97,17
2	B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	22	35.357,28 €	45,00	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	97,00
3	B33872094 - DICAMPUS S.L.	24	37.511,52 €	42,16	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	96,16
4	B91302471 - DOPP CONSULTORES, S. L.	24	44.880,00 €	32,44	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	86,44
5	B56130875 - DO TRAINING FOR FUTURE, SL	24	45.152,00 €	32,08	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	86,08
6	B82127044 - ANDAIRA TECHNOLOGY SL	15	38.664,80 €	40,64	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	85,64
7	A28056604 - CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT S.A.	17	41.616,00 €	36,74	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	83,74
8	A92909068 - MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA	25	48.688,00 €	27,41	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	82,41
9	B91848804 - ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	19,5	45.154,72 €	32,07	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	81,57
10	B47439294 - GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L.U	24	50.888,48 €	24,51	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	78,51
11	B27700475 - MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES S.L.	20,5	48.625,44 €	27,49	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	77,99
12	B81843781 - FORMACION Y EDUCACION INTEGRAL S.L.	16	47.861,12 €	28,5	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	74,5
13	B13321005 - TECNAS, SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	23	53.491,52 €	21,07	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	74,07
14	B60602489 - MANPOWER GROUP SOLUTIONS SL	20	51.680,00 €	23,46	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	73,46
15	B82238320 - AGAMA CONSULTORIA Y APRENDIZAJE S.L.	14	48.688,00 €	27,41	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	71,41
16	B01784479 - ESCUELA21, INNOVACIÓN, APRENDIZAJE Y TECNOLOGÍA	15	52.098,88 €	22,91	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	67,91
17	b62501325 - LEE HECHT HARRISON S.L.	19,5	55.849,76 €	17,96	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	67,46
18	A79406575 - FLEXIPLAN S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	15,5	54.114,40 €	20,25	SI	10	SI	8	SI	6	SI	6	65,75

Punto Decimoquinto del Orden del día: Mejor valorado - Requerimiento de documentación - 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible.

La Junta de Contratación, considerando las puntuaciones obtenidas por los operadores económicos que han concurrido a los Lotes de este procedimiento de licitación, expresadas en los puntos Duodécimo a Decimo-cuarto de esta Acta, acuerda requerir la documentación que se especifica en las letras a) a c) del apartado 1



del artículo 140 de la LCSP y en la Cláusula 17 del PCAP de esta licitación, a A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U. por ser el licitador mejor clasificado en los lotes 1, 2 y 3.

Punto Decimosexto del Orden del día: Propuesta adjudicación - 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible. (Lotes 1, 2 y 3)

Una vez comprobada que la documentación citada en el punto Decimoquinto de esta Acta es correcta, el Presidente de la Junta, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada en el Departamento, adjudicará el contrato en uso de las competencias que tiene delegadas por la *Resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Organización e Inspección, por la que se publica el Acuerdo de la Junta de Contratación del Ministerio de Fomento de delegación de competencias* (BOE Nº 31 de 05.02.2019), a las empresas que seguidamente se indican, por los importes y demás condiciones que se especifican, por ser las ofertas más beneficiosa en su conjunto para la Administración.

ADJUDICATARIO: A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U.						
Lote	Precio Unitario ofertado IVA exento	Importe de Adjudicación IVA exento (Precio Unitario por horas de duración del contrato)	.Contenidos en formato digital	Contenidos en papel	Manual de referencia	Informe de satisfacción
1	126,74 €	71.481,36 €	SI	SI	SI	SI
2	126,74 €	71.481,36 €	SI	SI	SI	SI
3	135,10 €	36.747,20 €	SI	SI	SI	SI

Punto Decimoséptimo del Orden del día: Aprobación de acta - J 05-06-2024 - Aprobación acta sesión actual

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, se aprueba el Acta en la misma reunión, para lo que la Secretaria procede, previamente, a su lectura.

Sin más asuntos que tratar se finaliza la sesión a las 10:30 horas.

LA SECRETARIA

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE: MARÍA JESÚS VEIGUELA PÉ-
REZ**

CONFORME,
EL PRESIDENTE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE: JESÚS FUMANAL ORÚS